

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO EJERCICIO 2013**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 19 de diciembre de 2012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....9.800	Gastos de personal .....7.496
Tasas y otros ingresos.....3.753	Gastos en bienes corrientes y servicios .....32.450
Transferencias corrientes.....11.800	Gastos financieros .....800
Ingresos patrimoniales.....26.503	Transferencias corrientes .....1.700
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....9.000	Inversiones reales .....13.000
TOTAL INGRESOS.....60.856	Pasivos financieros .....5.410
	TOTAL GASTOS.....60.856

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Funcionarios de carrera**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo A1-A2. Nivel Complemento destino: 24.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 6 de febrero de 2013.- El Alcalde, Carmelo Tarancón Lapeña. 365

BOPSO-20-18022013